

PROMESA DE VALOR DEL IPES

El IPES es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

MISIÓN

Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado

VISIÓN

En el 2025 seremos reconocidos como una entidad que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de los actores de la economía informal, a través de alternativas productivas, competitivas, sostenibles y generadoras de ingresos que propendan por su inserción en los circuitos de mercado formal y por el posicionamiento de las plazas de mercado como lugares de encuentro ciudadano, de abastecimiento de productos de calidad y precios competitivos, así como referentes turísticos y gastronómicos del país.

PROMESA DE VALOR DEL SERVICIO:

El Instituto para la Economía Social –IPES, a través de sus programas y proyectos, buscan continuamente alternativas de formalización para los vendedores que ejercen su labor en el espacio público, generando al mismo tiempo el compromiso de trato digno a los ciudadanos, a través de la prestación de un portafolio de servicios institucionales. Igualmente, orienta sus procesos y procedimientos administrativos con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, de modo que se permita la satisfacción de las necesidades de los beneficiarios y se superen con calidad las expectativas de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, el Instituto para la Economía Social se compromete a brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna. En todo caso, se obliga con lo preceptuado en su artículo Primero “...*proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.*”

TRÁMITES

- Asignación de un local o bodega en una plaza de mercado
- Asignación módulos en Mobiliario Puntos Comerciales y la REDEP (Quioscos, Puntos de Encuentro y Mobiliario Semi-Estacionario).

SERVICIOS

- Certificación de actividad Económica en la Plaza de Mercado Distrital
- Emprendimiento Social. “Antojitos para Todos”
- Formación y Capacitación gratuita para el empleo y emprendimiento
- Pago por el Uso y Aprovechamiento Económico de un Quiosco
- Participación en Ferias Institucionales (Permanentes y Temporales)
- Servicio de Orientación para el Empleo.